

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 28 de noviembre del 2017, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 38, último párrafo y 38 Bis, fracciones IV y V, del Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) amplié la declaratoria de alerta de violencia de género en la que se incluya el municipio de Chilapa de Álvarez, o en su defecto, emita una nueva en la que se sume a los otros, toda vez que, en dicha municipalidad, se han intensificado los delitos contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Los derechos de la mujer son derechos humanos. Sin embargo, en estos tiempos tan difíciles, a medida que nuestro mundo se vuelve más imprevisible y caótico, los derechos de las mujeres y las niñas se ven reducidos, limitados y revocados...¹”.

Al respecto, ONU-MUJERES, señala que: “En todo el mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental. Ya sea en el hogar, en la calle o en los conflictos armados, la violencia contra mujeres es una pandemia mundial que ocurre en espacios públicos y privados”².

¹ António Manuel de Oliveira Gutierrez. Secretario General de la ONU. Durante la conmemoración del día internacional de la mujer. 8 de marzo de 2017. Consultable en: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2017/3/statement-sg-international-womens-day-2017>.

² ONU-MUJERES. Infografía: Violencia contra las mujeres. 6 de noviembre de 2015. Consultable en: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2015/11/infographic-violence-against-women>

Particularmente, en Guerrero, la violencia de género se ha constituido como una problemática en franca expansión, tal y como puede advertirse de los datos recabados por ONUmujeres, en los que se señala que, durante 2014, nuestra entidad concentró la mayor tasa de feminicidios del país, con 9.6 casos por cada 100,000 mujeres.

Lamentablemente, esta no fue la primera ocasión en que nuestro Estado ocupó los deshonrosos primeros lugares en cuanto a violencia feminicida se refiere, pues de acuerdo, a nueva cuenta, con ONUmujeres, Guerrero también ocupó el primer lugar de feminicidios en 2013; el segundo en 2011 y 2012, el tercero en 2008 y 2009; y el primero en 2006 y 2007.

Debido a los altos niveles de violencia hacia las mujeres que imperan en la entidad, el pasado 23 de junio de 2016, la Asociación Guerrerense Contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C. (AGCVIM), presentaron una solicitud de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Guerrero; asimismo, se han presentado diversos exhortos por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en los que hemos realizado numerosos llamados a los tres niveles de gobierno para que pongan un alto a esta problemática social que encierra una cultura patriarcal que genera la estúpida creencia de que balear, apuñalar, estrangular, violar o golpear hasta la muerte a mujeres en Guerrero es un acto de superioridad, que muchas veces parten de la violencia ejercida en contra de la mujer desde la relación pasional; sin embargo, aún queda mucho por hacer para erradicar estas reprochables prácticas que muchas veces vienen de varones poco tolerantes y con un concepto muy devaluado de las mujeres, lo que propicia respuestas violentas.

Debido a estos llamados, el 21 de junio de 2017, la Secretaría de Gobernación (Segob), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepepec y Tlapa de Comonfort, que concentran la mayor cantidad de casos de violencia de género documentados.

Sobre el particular, es importante señalar que, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la alerta de violencia de género es un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para

enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. La cual tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:

I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;

II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;

III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;

IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y

V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

Pese haber sido decretada la alerta de violencia de género, esta no cambiado en nada el panorama actual, donde las agresiones contra las mujeres no han cesado, sino que por el contrario parecen haberse intensificado, debido en buena medida, al desinterés que han mostrado los Ayuntamientos para implementar acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida.

En Acapulco, por ejemplo, el 19 de noviembre, Jazmín fue hallada asesinada a golpes y navajazos en el interior de su domicilio, sumándose a los cientos de femicidios registrados en la entidad.

Pero, además, tal y como lo ha documentado la Asociación Guerrerense contra la Violencia a las Mujeres, en el marco del seguimiento a la declaratoria de alerta de género impulsado por dicha asociación civil, han advertido un repunte en el número de homicidios cometidos en contra de mujeres que se presumen como

feminicidios en Chilapa, que lo ubica ahora como el tercer municipio con mayor número de caso registrados³.

En ese sentido, la presidenta de la Asociación Guerrerense contra la Violencia a las Mujeres, Marina Reyna Aguilar, ha denunciado que, hasta septiembre de 2017, se han registrado 134 mujeres asesinadas⁴, concentrándose el mayor número de muertes dolosas contra mujeres en los municipios de Acapulco, con 51 casos⁵, Chilpancingo, con 18 casos⁶, y ahora en Chilapa, con 11 casos⁷, que desplazó a Iguala del tercer lugar, asimismo refiere que lamenta que actualmente Chilapa de Álvarez, no se encuentre incluida dentro de la alerta de género, pero ello se debió a que hace un año, los niveles de violencia feminicida no eran tan altos como los registrados en la actualidad⁸.

Como puede advertirse de los casos documentados por la Asociación Guerrerense contra la Violencia a las Mujeres, dentro del espiral de violencia que envuelve a Chilapa las mujeres y niñas, atraviesan por una condición especial de riesgo.

De acuerdo con la Asociación Guerrerense contra la Violencia a las Mujeres, en Chilapa de Álvarez, se han intensificado los delitos contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, como ocurrió con el caso de Diana Paulina, una pequeña de apenas 13 años, que durante los diez días que permaneció privada de su libertad, fue ultrajada sexualmente, torturada y finalmente estrangulada por sus verdugos.

La muerte de Diana Paulina es una muestra más de la barbarie feminicida que se ha enquistado en Chilapa, donde a los criminales no les importa nada para acabar con la vida de las mujeres, lo mismo matan a niñas, a adolescentes, a mujeres en edad madura o ancianas”.

³ Marina Reyna Aguilar. Presidenta de la Asociación Guerrerense contra la Violencia a las Mujeres. Durante el conservatorio “Hablemos de sobre herramientas y formas de protegernos” organizado por Movimiento Ciudadano, en la ciudad de Acapulco. 26 de septiembre de 2017.

⁴ Asociación Guerrerense contra la Violencia a las Mujeres, A.C. Casos documentados de homicidios dolosos contra mujeres con presunción de feminicidio del Estado de Guerrero. 2017.

⁵ Ibidem.

⁶ Ibidem.

⁷ Ibidem.

⁸ Abel Salgado. El Sur. Registran 105 mujeres asesinadas en el año y un repunte de feminicidios en Chilapa. 26 de septiembre de 2017. Consultable en: <http://suracapulco.mx/1/535511/>

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 28 de noviembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 38, último párrafo y 38 Bis, fracciones IV y V, del Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) amplíe la declaratoria de alerta de violencia de género en la que se incluya el municipio de Chilapa de Álvarez, o en su defecto, emita una nueva en la que se sume a los otros, toda vez que, en dicha municipalidad, se han intensificado los delitos contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; 38, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 38 BIS, FRACCIONES IV Y V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES (CONAVIM) AMPLIÉ LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA QUE SE INCLUYA EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, O EN SU DEFECTO, EMITA UNA NUEVA EN LA QUE SE SUME A LOS OTROS, TODA VEZ QUE, EN DICHA MUNICIPALIDAD, SE HAN INTENSIFICADO LOS DELITOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES.)